



2875
2229
872210
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
MRD/RVP.

OFICINA
DE
PARTES

101916
1006

Nº 860 /P-2023

LAS CONDES, 25 MAR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 14/12/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº3924 P-2022 de fecha 27/12/2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a. Nº 74 del 13 de Enero de 2023.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes **La Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "**APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2023**".

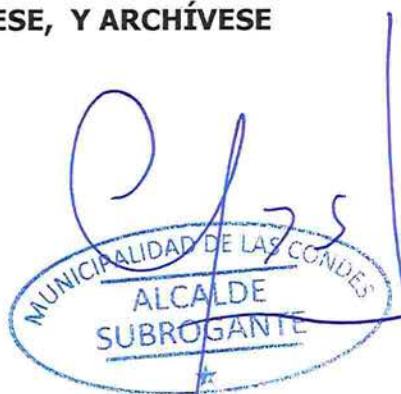
NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR PERÍODO
PALACIOS MERY JORGE	[REDACTED]	GESTOR TÉCNICO COMUNITARIO	17/03/2023	01 de Abril de 2023 31 de Diciembre de 2023	\$17.560.800.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 14 de Diciembre de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº3924 P-2022 de fecha 27 de Diciembre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE



DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Contratos Y Talleres
DEPTO. GESTIÓN Y PRESUPUESTO
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
MRD/RVP

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **17 de Marzo de 2023**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, [REDACTED] cedula de identidad Nº [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **PALACIOS MERY JORGE**, cédula de identidad Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 14 de Diciembre del 2022, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **PALACIOS MERY JORGE**, como "**GESTOR TÉCNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**APOYO A LA GESTION DE PROGRAMAS 2023**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº3924 P-2022 de fecha 27 de Diciembre de 2022.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **reemplazar** la cláusula tercera a contar del **01 de Abril de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, de acuerdo al siguiente detalle;

"TERCERO"

*"Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de don (doña) **PALACIOS MERY JORGE**, serán de una renta bruta total de \$17.560.800.- (**DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS**), con la deducción del 13% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$15.277.896.- (**QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS**), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al cumplimiento mensual de la prestación del servicio, contra entrega de Informe de Actividades Mensual que, debidamente aprobado, acrede el avance y cumplimiento de su cometido. Ello, además de un certificado y presentación de la boleta de honorarios, esta última, visada por el Jefe del **DEPTO. GESTION Y PRESUPUESTO** o quien lo subrogue, respecto del cumplimiento del servicio para el cual se ha contratado, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo con el siguiente detalle:*

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	1.463.400	1.273.158
Febrero	1.463.400	1.273.158
Marzo	1.463.400	1.273.158
Abril	1.463.400	1.273.158
Mayo	1.463.400	1.273.158
Junio	1.463.400	1.273.158
Julio	1.463.400	1.273.158
Agosto	1.463.400	1.273.158
Septiembre	1.463.400	1.273.158
Octubre	1.463.400	1.273.158
Noviembre	1.463.400	1.273.158
Diciembre	1.463.400	1.273.158
MONTO TOTAL	\$ 17.560.800	\$ 15.277.896

El último de los pagos antes referidos se efectuará previa presentación de un Informe Final, aprobado por el Jefe del DEPTO. GESTIÓN Y PRESUPUESTO o quien lo subrogue y certificación que dará cuenta de haber cumplido a entera satisfacción y conformidad el cometido o prestación del servicio para el cual se ha contratado, Informe que será ratificado por Decreto Alcaldicio.

Sin perjuicio de lo anterior y si fuera procedente, los honorarios correspondientes al último mes de prestación de los servicios podrán ser pagados durante dicho mes, previo cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior."

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **14 de Diciembre de 2022**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°3924 P-2022** de fecha **27 de Diciembre de 2022**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcalde (S), consta en Decreto alcaldicio sección 1^a N° 74 del 13 de Enero de 2023.



JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



PALACIOS MERY JORGE
R.U.T. N° [REDACTED]